

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 496** *Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la Adenda al Convenio con Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, para la participación de España en el Consorcio de infraestructuras de investigación europeas EMSO-ERIC, dedicado a la investigación multidisciplinar europea de los fondos marinos.*

Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) y el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) han suscrito una adenda al convenio relativo a la participación de España en el Consorcio de infraestructuras de investigación europeas EMSO-ERIC, dedicado a la investigación multidisciplinar europea de los fondos marinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.–La Secretaria General de Investigación, Eva Ortega Paíno.

ANEXO

Adenda al Convenio suscrito el 29 de noviembre de 2021 «entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, para la participación de España en el Consorcio de infraestructuras de investigación europeas EMSO-ERIC, dedicado a la investigación multidisciplinar europea de los fondos marinos»

REUNIDOS

De una parte, doña Eva Ortega Paíno, Secretaria General de Investigación, nombrada por Real Decreto 1220/2023, de 27 de diciembre, (BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023), actuando en representación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante, MCIU), con sede en el Paseo de la Castellana, n.º 162, 28046, Madrid, España, en virtud del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, (BOE núm. 291, de 6 de diciembre de 2023) por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Y de otra, don José Joaquín Hernández Brito, como Director del Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (en adelante PLOCAN), nombrado por acuerdo del Consejo Rector de PLOCAN celebrado el 23 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del mencionado consorcio, con domicilio en la calle Carretera de Taliarte s/n, de la ciudad de Telde (Las Palmas) y en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de PLOCAN (artículo decimoquinto, apartado I), publicados en el BOE de 26 de febrero de 2013 y modificados en el BOE de 28 de enero de 2016 y en el BOE de 19 de julio de 2021.

Las partes, reconociéndose mutuamente plena facultad para la realización de este acto,

EXPONEN

I. Que con fecha 5 de marzo de 2016, la entonces Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad y el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (en adelante PLOCAN), firmaron un convenio para regular la participación de España en el Consorcio de Infraestructuras de Investigación Europeas EMSO-ERIC, dedicado a la investigación multidisciplinar europea de los fondos marinos.

II. Que con fecha 29 de noviembre de 2021, el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), suscribieron un convenio (en adelante, el Convenio) para regular la participación de España en el Consorcio de Infraestructuras de Investigación Europeas EMSO-ERIC, dedicado a la investigación multidisciplinar europea de los fondos marinos, el cual fue publicado en el BOE núm. 295, de 10 de diciembre 2021.

III. Que el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, (BOE núm. 291, de 6 de diciembre de 2023) por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, creó el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, asumiendo las competencias del anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

IV. Que la Asamblea de Miembros de EMSO ERIC, en su 24.^a reunión celebrada el 17 de octubre de 2023, aprobó el incremento de las cuotas de los países miembro de EMSO ERIC, teniendo en cuenta la estimación de la tasa de inflación de Eurostat para los años 2025 y 2026, para comenzar a aplicarlas a partir de 2025.

V. Que, a la vista de lo anterior, corresponde modificar la cláusula tercera del convenio, con objeto de actualizar la contribución financiera española a EMSO ERIC, que se atiende desde PLOCAN.

VI. Que las partes mantienen la necesidad y el interés en dar continuidad a la participación española en EMSO ERIC de manera que proponen ampliar la vigencia del convenio hasta 2029.

VI. Que, de acuerdo a la cláusula novena del convenio, éste podrá ser modificado, incluso en su duración y régimen de prórrogas, por acuerdo expreso de las partes, y siempre respetando los trámites formales y procedimentales de la normativa aplicable.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Referencias.*

Las referencias contenidas a lo largo del convenio, al Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) deberán entenderse realizadas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU).

Las referencias contenidas a lo largo del convenio a la Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación (SGINCI), deberán entenderse realizadas a la Subdirección General de Consorcios, Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales (SGCOICI).

Segunda. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es modificar el convenio para adaptarlo a las nuevas obligaciones financieras que corresponden a España a partir de 2025 por su participación en EMSO-ERIC, y para prorrogar la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2029.

Tercera. *Modificación de la cláusula tercera del convenio. «Obligaciones de los organismos y entidades representantes de España en EMSO-ERIC».*

Se modifica el segundo párrafo del apartado b) de la cláusula tercera del convenio, en relación a las obligaciones que asume la Plataforma Oceánica de Canarias, que quedará redactada como sigue:

«El pago de la cuota anual en metálico que corresponde a España como Estado miembro de EMSO-ERIC, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000 €) para el periodo 2021-2024, y por importe de cuarenta mil euros (40.000 €) para el periodo (2025-2029)».

Cuarta. *Modificación de la cláusula octava del convenio. «Vigencia, eficacia y publicidad del convenio».*

Se modifica el segundo párrafo de la cláusula octava del convenio, que queda redactada de la forma siguiente:

«En consecuencia, de lo expuesto, el fin de la vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2029, si bien podrá ser prorrogable por acuerdo expreso de las Partes, y siempre respetando los trámites formales y procedimentales establecidos por la normativa aplicable a las mismas.»

Quinta. *Eficacia y Publicidad.*

La presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes a través de su firma. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrita en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico del Sector Público Estatal (REOICO), y será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda el 20 de diciembre de 2024. –Por el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, el Director, José Joaquín Hernández Brito. –Por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Secretaria General de Investigación, Eva Ortega Paíno.